



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00500441- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La presentación efectuada por Daniel Eduardo Varas en la cual solicita su inscripción en la Carrera de Doctorado en Letras, en la convocatoria correspondiente al mes de junio de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Director y el Comité Académico del citado Doctorado, constituido en Comisión de Admisión, en virtud de lo establecido en el Art. 17º del actual Reglamento de Doctorado de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Resolución del H. Consejo Directivo nº 158/15, aprobada por Resolución del Honorable Consejo Superior nº 520/15, solicita la reformulación del proyecto presentado;

Que con fecha 24 de abril de 2025 el interesado presenta la reformulación solicitada;

Que esta Comisión se ha expedido, en fecha 05 de junio de 2025, dando cumplimiento a los artículos reglamentarios 15, 16, 17 y 18, resolviendo aprobar dicha reformulación y admitir el proyecto;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADMITIR a Daniel Eduardo VARAS en la carrera de Doctorado en Letras, con el proyecto de tesis doctoral titulado: "Características de la poética de Ricardo Piglia a partir de la metanarrativa, la intertextualidad y la crítica de la tradición literaria argentina".

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR al Dr. Pablo Edmundo Heredia como Director del mencionado proyecto de tesis doctoral.

ARTICULO 3º: Protocolícese, notifíquese a lxs interesadxs, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

